

**INFORME FINANCIERO**

**PROYECTO DE LEY QUE CREA JUZGADOS VECINALES**

El citado proyecto no irrogará gastos en el año 1991 ya que de acuerdo con lo dispuesto en su artículo 6º se entenderán creados los cargos de Jueces Vecinales en sólo la etapa de la instalación de cada Juzgado, lo que ocurrirá en la medida que en el respectivo presupuesto municipal se contemple el gasto pertinente.

Conforme con los antecedentes, en un universo de 334 Municipalidades, existen en la actualidad 183 de éstas que cuentan con Juzgados de Policía Local (199 en total). Dada su relación, en lo que respecta al gasto, para los efectos de estimar un costo global se ha considerado un número igual de jueces vecinales con idéntico grado, a sus similares, y se ha calculado para el resto de las Municipalidades (151) un cargo de Juez para cada una de ella, aplicando un grado de asimilación menor en dos posiciones al del Alcalde respectivo.

El costo global, que será financiado con los recursos de las Municipalidades, alcanzará en conjunto a \$ 1.275 millones anuales a valores actuales.

En todo caso por cada Municipalidad, en general, el costo sólo será representativo de un cargo (Juez Vecinal) con su correspondiente remuneración, salvo en aquellas con más de cien mil habitantes, donde habrá uno adicional por cada cien mil o fracción superior a cincuenta mil de exceso.

Santiago, 14 de Noviembre de 1991.

-----  
Reg.262/FF